Maipú, 07 de Octubre de 2016

ORDEN DEL DÍA N° 085

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto en su Artículo Vigésimo Quinto y Reglamento en su Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú, ordeno lo siguiente:

1. *A contar de esta fecha, nórmese el traslado de combustible para los equipos a combustión que son transportados por el Material Mayor.*

2. *El transporte de combustible deberá ser solo en bidones de metal entregado por CBM, los cuales deberán estar debidamente rotulados indicando a que Compañía pertenece y qué tipo de combustible contiene.*

3. *Queda estrictamente prohibido el transporte de combustible en bidones plásticos.*

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPU
COMANDANTE

RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

dsr
Distribución la habitual